INFORME DE EVALUACIÓN	
MODALIDAD	INVITACIÓN PRIVADA
PROCESO No.	IP-014-2025
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA JOAQUÍN EMILIO "EL ZURDO TABARES" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA”- BPIN 2025050790003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”, según especificaciones técnicas.

MODALIDAD: MANUAL DE CONTRATACIÓN ART. 30 “*INVITACIÓN PRIVADA*”

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA JOAQUÍN EMILIO "EL ZURDO TABARES" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA”- BPIN 2025050790003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”, según especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($4.221.701.749,00)

PLAZO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DEL INFORME: 10 DE DICIEMBRE DE 2025

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación privada, se recibió la siguiente cotización, al correo gerenciaedesan@sancarlosantioquia.gov.co.

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE RECEPCION DE OFERTA
1	INPROGERKON S.A.S.	08/12/2025

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN INVITACION PRIVADA

La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E. tiene la facultad de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, tanto públicas como privadas, que sean legalmente capaces. Esto incluye

asociaciones como consorcios y uniones temporales, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 2160 de 2021 y otras normativas relevantes.

Análisis de Documentación:
Se procederá a analizar los documentos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y económicos presentados por los oferentes; donde se deja claridad que las empresas que lo integran son responsables solidariamente por el cumplimiento del contrato. Esto significa que cada empresa responde por la totalidad de las obligaciones establecidas.

OFERENTE: INPROGERKON S.A.S.

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta, diligenciada en el ANEXO N°06 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE	Documento suscrito el representante, donde aceptan la información general y demás documentos del proceso y se comprometen a ejecutar el contrato en el plazo, condiciones y especificaciones técnicas presentadas en la invitación privada y sus anexos.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto social principal de los oferentes le permita la construcción de obras civiles y proyectos de ingeniería civil acorde al objeto a contratar en la presente invitación. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. Deberán tener un tiempo mínimo de constitución de tres (03) años, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio respectiva.	CUMPLE	-Se verifica el certificado de existencia y representación legal, validando que el Representante tiene amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad a la cual representa. Esto incluye la capacidad de "*celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social*". Al no tener "restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre". El objeto social de la empresa le permite participar en proyectos de construcción de obras civiles y de construcción en general. La sociedad cumple con el tiempo mínimo de constitución de 3 años o superior. El certificado de existencia y representación legal tiene vigencia no mayor a treinta (30) días, renovado para la vigencia 2025, lo que asegura que la información presentada esté actualizada.
Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de	CUMPLE	Presenta el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio

Comercio correspondiente, este deberá estar vigente para dicha fecha y acreditar que puede ofrecer los bienes, obras y servicios de desarrollo rural u afines al presente objeto contractual.		correspondiente. Se encuentra vigente y en firme. Ofrecen dentro de sus bienes obras y servicios actividades según el clasificador de bienes, obras y servicios al menos hasta el tercer nivel (clase) en los siguientes códigos 81 10 15 00 Ingeniería civil 72 10 15 00 Servicios de apoyo para la construcción 72 10 33 00 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72 15 36 00 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación 72 15 39 00 Servicio de preparación de obras de construcción 72 15 44 00 Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías 73 15 17 00 Tratamiento de materiales 95 12 19 00 Edificios y estructuras educacionales y de administración
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales diligenciado en el ANEXO N°07 CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE	Anexa certificación de paz y salvo por los últimos 6 meses por concepto de aportes al sistema de seguridad social.
Registro Único Tributario	CUMPLE	Se identifica como actividad económica el siguiente código CIIU 4220-4112-4210 Construcción de otras obras de ingeniería civil
Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales: certificados tanto de la entidad y del representante legal, según aplique y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presenta todos los antecedentes, sin sanciones o inhabilidades vigentes
Copia del documento de identificación (C.C.; C.E.; etc.) del representante legal.	CUMPLE	Presentan copia del documento de identificación (C.C) de EDUARDO ENRIQUE OLIVAR CORONADO como representante de la sociedad.
ANEXO N°08 CERTIFICADO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES.	CUMPLE	Documento suscrito por EDUARDO ENRIQUE OLIVAR CORONADO como representante legal

ANEXO N°09 CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Documento suscrito por EDUARDO ENRIQUE OLIVAR CORONADO como representante legal
ANEXO N°10 DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.	CUMPLE	Documento suscrito por EDUARDO ENRIQUE OLIVAR CORONADO como representante legal
ANEXO N°11 FORMATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	Documento suscrito por EDUARDO ENRIQUE OLIVAR CORONADO como representante legal

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
Experiencia General está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad, para este caso, se requiere un proponente idóneo en la ejecución de contratos relacionados con las actividades de construcción de obras civiles y proyectos de ingeniería civil, afines al presente objeto contractual.	CUMPLE	La sociedad cuenta con experiencia en la realización de actividades según el clasificador bienes, obras y servicios al menos hasta el tercer nivel (clase) en los siguientes códigos 81 10 15 00 Ingeniería civil 72 10 15 00 Servicios de apoyo para la construcción 72 10 33 00 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72 15 36 00 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación 72 15 39 00 Servicio de preparación de obras de construcción 72 15 44 00 Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías 73 15 17 00 Tratamiento de materiales 95 12 19 00 Edificios y estructuras educacionales y de administración
Teniendo en cuenta que la experiencia general está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad, para este caso, se requiere un proponente idóneo en la ejecución de contratos relacionados con las actividades de construcción, reconstrucción o mejoramiento de obras civiles y/o proyectos de ingeniería civil, que haya intervenido la infraestructura vial	CUMPLE	Anexa los certificados de experiencia de los contratos ejecutados, se puede verificar el cumplimiento de contratos los cuales están identificados como experiencia. La suma de los contratos es superior al 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL del presente contrato EXPRESADO EN SMMLV.

urbana y/o rural, afines al presente objeto contractual. Se tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo CUATRO (4) certificados y/o contratos terminados y/o recibidos a satisfacción, celebrados por el oferente y/o accionista, socio o constituyente del proponente en el sector público o privado, o acta de liquidación. Estos contratos se debe indicar la fecha de iniciación de cada contrato y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados deberán tener su respectiva certificación Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de contratos de obra, en los cuales: A. Que al menos la suma de los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia tenga un valor ejecutado igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMLMV. B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. C. C. Los contratos con los que pretende acreditar la experiencia deben estar inscritos en el RUP y debe estar clasificados en el catálogo de bienes, obras y servicios al menos hasta el tercer nivel (clase) en los siguientes códigos: 81 10 15 00 Ingeniería civil 72 10 15 00 Servicios de apoyo para la construcción 72 10 33 00 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72 15 36 00 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación 72 15 39 00 Servicio de preparación de obras de construcción 72 15 44 00 Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías 73 15 17 00 Tratamiento de materiales 95 12 19 00 Edificios y estructuras educacionales y de administración Por lo anterior, la experiencia se verificará con fundamento en la información de los certificados contractuales y/o actas de liquidación.		

PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO DE OBRA: Se deberá diligenciar el ANEXO N°5 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO dispuesto por la entidad para tal fin en donde se pueda relacionar la identificación del personal, cargo, cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos, la totalidad de CINCO (5) PROFESIONALES. Igualmente, en el orden establecido deberá allegarse los documentos soporte de cada uno.	CUMPLE	Presenta la relación del equipo mínimo de trabajo y anexa como medio de verificación de la información las respectivas hojas de vida, documentos de formación académica y certificados de experiencia de cada uno de los profesionales que relaciona.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INPROGERKON S.A.S.		
INDICADOR	**VALOR EXIGIDO**	**VERIFICACION RUP DEL PROPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA (2024)**
Índice de Liquidez	Igual o superior a 5	141,19
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 30%	0%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a cinco (5,0).	Indeterminado

La sociedad cumple con todos los indicadores financieros requeridos en la invitación privada IP-014-2025, es importante resaltar que se hace la verificación de la información financiera a través del RUP.

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INPROGERKON S.A.S.		
INDICADOR	**VALOR EXIGIDO**	**VERIFICACION RUP DEL PROPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA (2024)**
Rentabilidad del patrimonio	Deberá ser mayor o igual a (0,20)	0,40
Rentabilidad del activo	Deberá ser mayor o igual a (0,15)	0,40

De acuerdo con los indicadores organizacionales requeridos en la invitación privada IP-014-2025, el proponente cumple con los indicadores solicitados.

REQUISITOS PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
El oferente deberá adjuntar, su oferta económica para el proceso, teniendo en cuenta el ANEXO N°1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXO N°2. PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	El oferente presenta en su propuesta económica el valor discriminado por cada una de las etapas del proyecto, basándose en el presupuesto oficial, se evidencia que no supera el valor del presupuesto oficial. El valor total de la oferta asciende al valor disponible para la contratación es cual es: CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($4.221.701.749,00)

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.

El Comité Técnico, estructurador y evaluador recomienda, la aceptación de la oferta, la cual fue presentada para el proceso IP-014-2025, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA JOAQUÍN EMILIO "EL ZURDO TABARES" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA"- BPIN 2025050790003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS", según especificaciones técnicas al oferente **INPROGERKON S.A.S.**, representado por EDUARDO ENRIQUE OLIVAR CORONADO como representante legal, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.066.516.307, por valor de hasta CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($4.221.701.749,00), y con un plazo para la ejecución del presente Contrato de OCHO(8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio; teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exigidos en el proceso de selección, y por obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad al ser el único proponente.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR: